DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16316
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5383276

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	07 de septiembre de 2021	**HORA:**	07:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CL 80 Bis Sur # 16 P - 56	**COORDENADA ÁREA INSPECCIONADA**			X: 93213.10 Y: 93400.49			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Divino Niño	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 M2			
UPZ:	68 – El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5			
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2	
CHIP:	AAA0172CWWF	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
ÁREA INSPECCIONADA:	74 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-41439**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción / Deficiencias constructivas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio El Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio evaluado, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución de Legalización No. 336 del 11 de octubre de 1999, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

De acuerdo con el CT-8760 (2020), Concepto Técnico que actualiza, complementa y precisa el alcance del CT-4469 (2006), el predio evaluado que corresponde al Predio 10, Manzana 39 (antiguamente Manzana G), se localiza en una zona de amenaza Alta por movimientos en masa, y está categorizado en una condición de Alto Riesgo Mitigable (ver Figura 1). Para los predios en esta condición en el CT-8760 se recomienda al IDIGER y demás entidades públicas, darle prioridad a la ejecución de las obras propuestas en los estudios y diseños del Contrato de Consultoría No. 180 de 2019 para el denominado Sector 2.

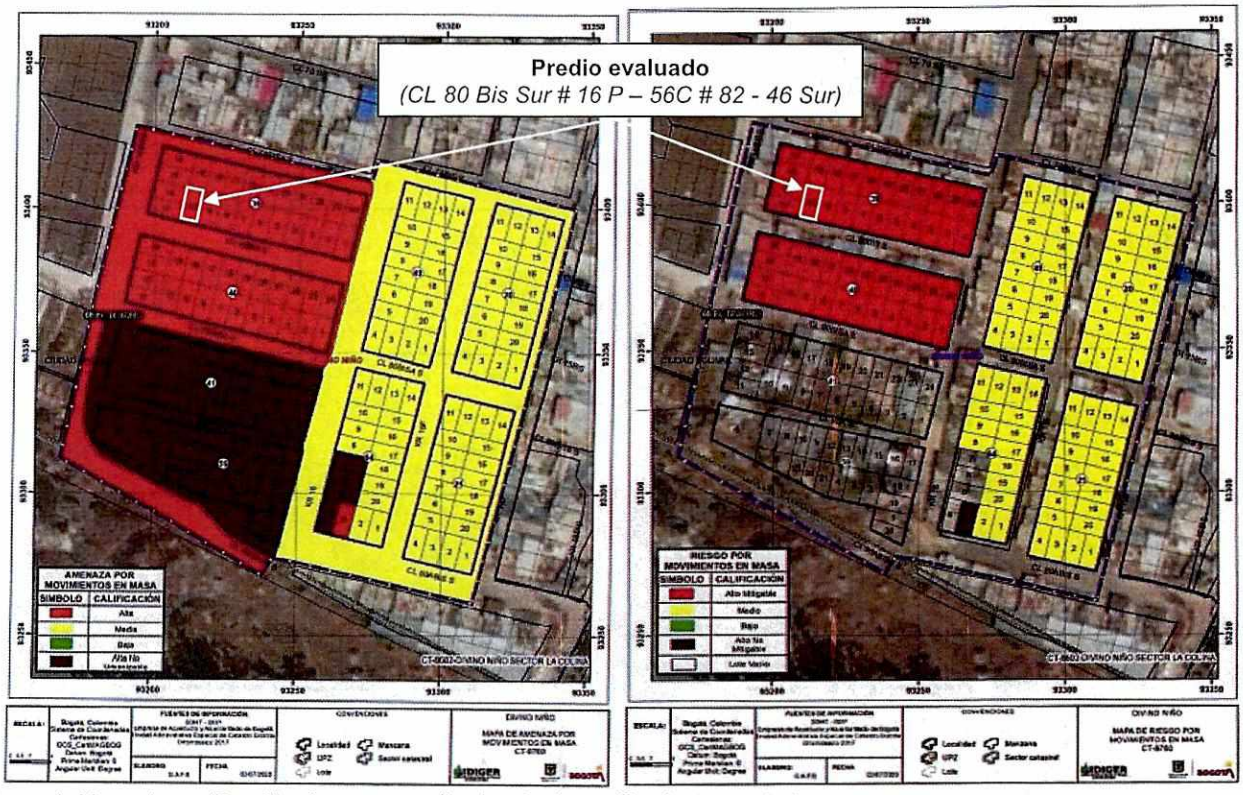


Figura 1. Mapa de zonificación de amenaza (Izq.) y de riesgo (Der.) por movimientos en masa según CT-8760 para el Barrio El Divino Niño, Localidad Ciudad Bolívar. Tomado del CT-8760 (2020)

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio evaluado, relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio evaluado en el presente Diagnóstico Técnico

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-15993	04/07/2021

En el DI-15993 (2021) los días 24 de junio y 04 de julio de 2021, se inspeccionó el predio evaluado en el presente informe, así como 5 predios aledaños localizados a los costados Norte y Oriente de este (ver Figura 2). En algunos de estos predios se evidenciaron de manera generalizada, fisuras y grietas en los muros de mampostería que conforman las edificaciones emplazadas en estos, por lo que se recomendó de manera preventiva y temporal, la evacuación de 3 predios y la restricción de 1 predio. Para el caso específico del predio evaluado en el presente Diagnóstico Técnico, se realizó visita el día 24 de junio de 2021 identificando fisuras de tendencia diagonal e irregular de hasta 1 mm de abertura tanto en los muros de la única habitación de la vivienda allí emplazada como en los muros de fachada, no obstante, debido a que el día 04 de julio de 2021 nadie atendió el llamado para una nueva inspección y debido a que la comunidad del sector manifestó que esta vivienda se encontraba deshabitada, se recomendó a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar la restricción de uso de toda la vivienda.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 2 se muestra la localización del predio evaluado, esto es, el predio de la CL 80 Bis Sur # 16 P – 56, Barrio El Divino Niño, Localidad Ciudad Bolívar.

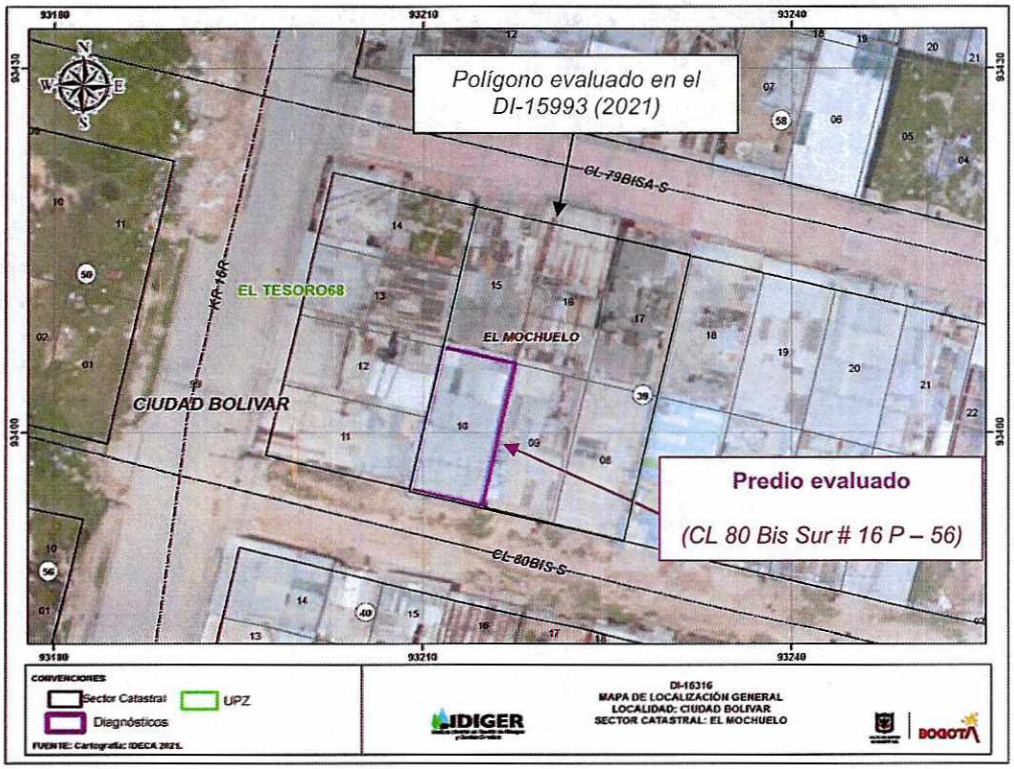


Figura 2. Localización general de los predios evaluados

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, en horas de la noche del día 07 de septiembre de 2021, realizó visita técnica al predio de la CL 80 Bis Sur # 16 P – 56, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente moderada, consolidado urbanísticamente, que cuenta con vías de acceso vehicular pavimentadas sobre la KR 16 Bis B y con vías sin pavimentar y en mal estado sobre la CL 80 Bis Sur, donde se emplazan edificaciones de hasta 3 niveles, principalmente de uso residencial.

Teniendo en cuenta las condiciones topográficas del sector, en este se han realizado taludes de corte y/o relleno para el emplazamiento de viviendas, por lo que estas presentan una configuración escalonada.

El sector corresponde a suelos residuales arcillosos de la Formación Bogotá, con alta susceptibilidad al desarrollo de flujo de tierra. Las geoformas típicas de estos sectores se asocian a intervenciones de carácter antrópico como Ladera Antrópico Relleno y Terraza Antrópica.

Tal y como se describe en los antecedentes, en el predio evaluado se emplaza una vivienda de 2 niveles construida en muros en mampostería parcialmente confinada, entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana (ver Fotografía 1). En esta vivienda se identifican fisuras de tendencia diagonal y horizontal de hasta 2 mm de abertura y hasta 2 m de longitud, en muros de fachada, en muros perimetrales principalmente del costado posterior (o costado Norte), en dinteles de acceso a varios espacios y en el entrepiso (ver Fotografías 2 – 10).

La persona que atiende la visita manifiesta que en la inspección realizada por personal del IDIGER el día 04 de julio de 2021, producto de la cual se emitió el Diagnóstico Técnico DI-15993 (2021), esta vivienda para ese entonces estaba habitada, sin embargo, nadie estaba presente en el momento.

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos diferenciales y deficiencias constructivas en la vivienda evaluada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



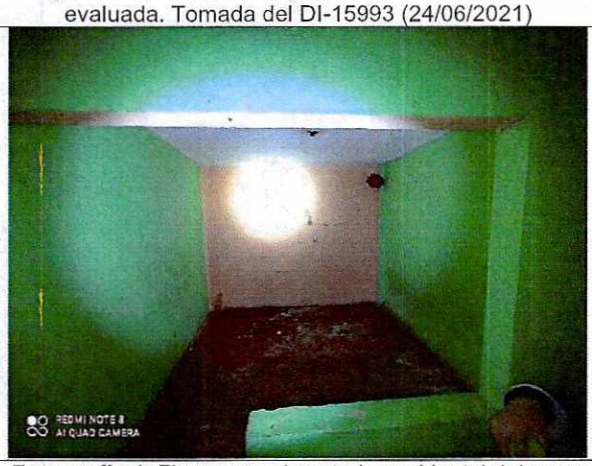
Fotografía 1. Fachada de la vivienda emplazada en el predio evaluado



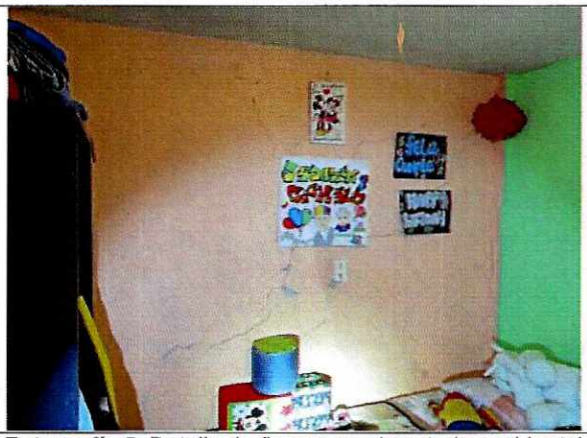
Fotografía 2. Fisuras en dinteles de acceso en la vivienda evaluada. Tomada del DI-15993 (24/06/2021)



Fotografía 3. Fisuras en dinteles de acceso a espacios de la vivienda evaluada



Fotografía 4. Fisuras en el costado occidental del muro perimetral del costado Norte, en el primer nivel de la vivienda



Fotografía 5. Detalle de fisuras en el costado occidental del muro perimetral del costado Norte, en el primer nivel de la vivienda. Tomada del DI-15993 (24/06/2021)



Fotografía 6. Detalle de fisuras en el costado occidental del muro perimetral del costado Norte, en el primer nivel de la vivienda.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Detalle de fisuras en el costado oriental del muro perimetral del costado Norte, en el primer nivel de la vivienda.



Fotografía 8. Fisuras en dintel de acceso al costado Norte de la vivienda evaluada



Fotografía 9. Fisuras en cara superior de losa de entrepiso de la vivienda evaluada



Fotografía 10. Desprendimientos de mortero en cara interna de muros perimetrales del costado Norte en el segundo nivel de la vivienda evaluada

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 80 Bis Sur # 16 P – 56	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posible continuación y aumento progresivo de los daños identificados en la vivienda evaluada, principalmente en los muros perimetrales del costado Norte, y en los dinteles de acceso al costado Norte y a las habitaciones de la vivienda, que podrían generar condiciones de pérdida de estabilidad en estos elementos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la CL 80 Bis Sur # 16 P – 56, Barrio El Divino Niño, Localidad Ciudad Bolívar.

- Se da recomendación de evacuación, de manera preventiva y temporal, de la vivienda emplazada en el predio de la CL 80 Bis Sur # 16 P – 56, Barrio El Divino Niño, Localidad Ciudad Bolívar, mediante Formato No. 7182.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5383276

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
7182	07/09/2021	Luz Dary Badillo	Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio evaluado

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de este. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la CL 80 Bis Sur # 16 P – 56, Barrio El Divino Niño, Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados y por el posible aumento progresivo de estos.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la CL 80 Bis Sur # 16 P – 56, Barrio El Divino Niño, Localidad Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda emplazada allí emplazada, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad en esta.

- Al responsable y/o responsables del predio de la CL 80 Bis Sur # 16 P – 56, Barrio El Divino Niño, Localidad Ciudad Bolívar, implementar acciones de mejoramiento de la calidad de la vivienda emplazada en este predio, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para su uso durante la vida útil de la misma, bajo el acompañamiento de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

400 de 1997 en el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de la vivienda evaluada.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre. **Iván Camilo Ibagos** Vargas Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071